



AYUNTAMIENTO  
DE  
COMARES  
(MÁLAGA)

# BANDO

## **AYUDAS AL I.B.I. 2014 Para el pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles REDUCCION DEL 20%**

A personas físicas cuya vivienda constituya residencia habitual, constituya su domicilio de empadronamiento a la fecha de devengo del tributo.

### **Requisitos para acceder a las ayudas:**

Los requisitos específicos se recogen en la Ordenanza reguladora de las bases para la concesión de ayudas de carácter social para facilitar la obligación tributaria derivada del Impuesto de Bienes Inmuebles a personas del Municipio de Comares (aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el día 27/12/2012). Podrán consultarlo en la página web [www.comares.es](http://www.comares.es) o en sede municipal.

### **Presentación de solicitudes:**

Hasta el día 30/04/2014, en el Registro General de este Ayuntamiento, sito en Plaza Balcón de la Axarquía, nº 1. Comares (Málaga).

**NOTA:** LAS PERSONAS QUE FUERON BENEFICIARIAS EN EL AÑO 2013, SOLO TENDRAN QUE APORTAR SOLICITUD Y RECIBO IBI 2013 PAGADO.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
FDO.: D. MANUEL ROBLES ROBLES.-**